

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

8625 Orden de 1 de julio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público del año 2004 convocada al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público convocada al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.-

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

Segundo.-

Diferir la toma de posesión del personal que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, y que en este momento no se encuentre prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.-

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.-

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo y Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Quinto.-

Los interesados que tomen posesión del puesto de trabajo con carácter provisional estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso, donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Opción de ingreso, salvo cuando se trate de puestos base o de primer destino, tanto si el puesto quedara vacante tras la resolución del concurso de méritos o bien cuando el funcionario perdiere el derecho de reserva al puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 2.2, último párrafo de la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda.

Sexto.-

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de las dependencias que se les indiquen a los interesados.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de Función Pública, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que los interesados no ejerzieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.-

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.-

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en

concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.-

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Décimo.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Inmaculada García Martínez.

ANEXO I

A LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

RELACIÓN DE CUERPOS

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Sanitaria	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 20 plazas.	Promoción Interna
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Mantenimiento	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Conducción	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre
GRUPO B		
Cuerpo: Técnico Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos Opción: Inginería Técnica Industrial	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre
GRUPO A		
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: ---- Opción: Química	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: ---- Opción: Psicología	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Superior de Salud Pública Opción: Salud Pública	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Libre
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Técnica Superior Opción: Inginería de Caminos, Canales y Puertos.	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre

ANEXO II
A LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: D.
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
 Escala: ---
 Opción: SANITARIA (DFX04)
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MOLINA GONZÁLEZ	MARÍA PILAR	74.319.153N	FU04284D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA	DEFINITIVO	SI

Grupo: D.
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
 Escala: ---
 Opción: MANTENIMIENTO (DFX20)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
GÁLVEZ BALLESTER	MARIANO	34.818.040L	FU04285D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	J500064/D/FE MANTENIMIENTO R.P.M/ESPINARDO/16/C.V	PROVISIONAL	NO
MONTIEL BOTÍA	IGNACIO	74.345.130E	FU04286D	PRESIDENCIA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DEFINITIVO	SI

Grupo: D.
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
 Escala: ---
 Opción: CONDUCCIÓN (DFX16)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ RIERA	IVÁN	44.329.587P	FU04287D	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	V700020/CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGIONAL/17/E.D/FE/C.V	PROVISIONAL	SI
TURPÍN MORENO	SERAFÍN	27.477.903X	FU04288D	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	V700009/CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGIONAL/17/E.D/FE/C.V	PROVISIONAL	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
AGUIRRE GARCÍA	DANIEL	27.515.027N	FU04289D	OBRAES PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	CONDUCTOR/14 E.D./E.C.V	DEFINITIVO	NO
TORRECILLAS GARCÍA	JUAN PEDRO	34.839.874A	FU04290D	OBRAES PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	CONDUCTOR/14 E.D./E.C.V	DEFINITIVO	NO

Grupo: B
 Cuerpo: TÉCNICO
 Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS
 Opción: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (BFT06)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SÁNCHEZ ALCARAZ	JUAN	27.477.036V	FU02143B	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	TÉCNICO	DEFINITIVO	SI

Grupo: A
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
 Escala: ---
 Opción: QUÍMICA (AFX18)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MORA NAVARRO	JOSÉ	34.820.613Q	FU02394A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	MURCIA	QUÍMICO/ C.V	DEFINITIVO	NO
NUÑEZ NAVARRO	MARÍA ELVIRA	27.429.330M	FU02395A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	MURCIA	TC00054/TÉCNICO GESTIÓN/24/C.V	PROVISIONAL	NO
JOVER GONZÁLEZ	ROSA MARÍA	34.806.383T	FU02396A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	MURCIA	TÉCNICO SUPERIOR/C.V	DEFINITIVO	NO

Grupo: A
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
 Escala: ---
 Opción: PSICOLOGÍA (AFX17)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SAURA MARTÍNEZ	MARÍA CARMEN	27.456.923Y	FU02399A	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	SECRETARIA AUTONÓMICA DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	P500051/PSICÓLOGO	DEFINITIVO	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
OLIVA GÓMEZ	JOSEFA	21.996.849V	FU02400A	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CIEZA	P500011/PSICOLOGO CIEZA	DEFINITIVO	NO
LOZANO MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ	77.521.735M	FU02401A	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	P500065/PSICOLOGO	DEFINITIVO	SI

Grupo: A
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
 Escala: ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
 Opción: SALUD PÚBLICA (AFS34)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
CHIRLAQUE LÓPEZ	MARÍA DOLORES	74.343.259Z	FU02402A	SANIDAD	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	MURCIA	SL00013/TECNICO SALUD PÚBLICA/24 E.D	DEFINITIVO	NO
PÉREZ MARTÍN	JAIME JESÚS	12.326.243Z	FU02403A	SANIDAD	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	MURCIA	SL00047/TECNICO SALUD PÚBLICA/24 E.D	DEFINITIVO	NO
GARCÍA GONZÁLEZ	ÁNGEL LUIS	22.944.650B	FU02404A	SANIDAD	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	MURCIA	SL00046/TECNICO SALUD PÚBLICA/24 E.D	DEFINITIVO	SI
GUILLÉN GRIMA	FRANCISCO	22.930.393Z	FU02405A	SANIDAD	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	MURCIA	SL00008/TECNICO SALUD PÚBLICA/24 E.D	DEFINITIVO	SI
CASTRO RODRÍGUEZ	INMACULADA	24.172.920N	FU02406A	SANIDAD	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	MURCIA	SL00004/TECNICO SALUD PÚBLICA/24 E.D	DEFINITIVO	NO

Grupo: A
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
 Escala: TÉCNICA SUPERIOR
 Opción: INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (AFT03)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SANDOVAL SÁNCHEZ	CARMEN	77.519.862H	FU02397A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS	MURCIA	TC00151/TECNICO GESTIÓN/24 E.D	PROVISIONAL	NO
GARCÍA SALCEDO ISAIAS		52.810705Z	FU02398A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS	MURCIA	TC00220/TECNICO D.E APoyo/ 24 E.D	PROVISIONAL	NO

Consejería de Sanidad

- 8660 Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca concurso de méritos para la designación de personal docente, durante el curso académico 2005-2006, para las diferentes asignaturas del primero, segundo y tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.**

Con el fin de proceder al oportuno nombramiento del profesorado (29 docentes y 6 asociados clínicos) en la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, adscrita a la Universidad de Murcia, que han de impartir las asignaturas correspondientes a 1º, 2º y 3º Curso durante el Curso Académico 2005-2006, conforme planes de estudios vigentes que conducen al título de Diplomado en Enfermería (Plan 4: BOE Nº 273 de 14 de noviembre de 2.000) y al objeto de garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, previstos en la vigente legislación, la Consejería de Sanidad acuerda convocar concurso de méritos que se regirá por las siguientes:

Bases

Primera:

Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los profesionales que reúnan las titulaciones correspondientes según vinculación a áreas de conocimiento de las asignaturas relacionadas con los planes de estudios vigentes.

Se convoca una plaza para cada una de las asignaturas relacionadas en el Anexo III, excepto Enfermería Médico Quirúrgica I y Enfermería Comunitaria III, que por su carga lectiva y duración precisan dos plazas cada una de ellas.

Segunda:

1. Las solicitudes para tomar parte en el Concurso de Méritos se ajustará al modelo de instancia dirigida al Consejero de Sanidad que se publica en el Anexo IV, y se presentarán preferentemente en el Registro de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 7 días naturales contados a partir del siguiente de su publicación.

3. Junto a la instancia se acompañará un «curriculum vitae» del solicitante (según modelo Anexo I) en el que se reflejen los méritos a tener en cuenta para la resolución del concurso debidamente acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, así como un proyecto docente según el modelo que se une a la convocatoria. Para las 6 plazas de asociados clínicos la memoria justificativa especificará la experiencia profesional del solicitante en docencia práctica.

Tercera:

Para la resolución del presente concurso, se tendrán en cuenta el currículum vitae del solicitante en el que se reflejen los méritos valorándose conforme al

Anexo I exclusivamente aquéllos que estén relacionados con el perfil de la asignatura a la que se opta, puntuándose hasta un total de 10 puntos. También se valorará el proyecto docente presentado según modelo incluido en Anexo II, que será asimismo valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Cuarta:

Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco García Ruiz, Director General de Salud Pública.

Vocales:

Dª. Juana Mª Hernández Conesa. Directora Académica de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

Dª. Lourdes Cantero González. Directora Técnica de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

D. José Luis Molino Contreras. Director Técnico Adjunto de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

Secretario: D. Federico Donoso Paredes. Asesor de Apoyo Jurídico.

Quinta:

La Comisión de Selección, una vez evaluada la documentación aportada por los aspirantes, dictará Resolución provisional de candidatos seleccionados, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Escuela de Enfermería de Cartagena y en el de la Consejería de Sanidad. A partir del momento en que se produzca dicha exposición, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días para formular las alegaciones que tengan por convenientes. Transcurrido dicho plazo la Comisión de Selección elevará Propuesta a la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que dictará Orden resolviendo el concurso con carácter definitivo, designando como docentes los aspirantes seleccionados. Dicha Orden será expuesta en los mencionados tablones.

Las designaciones resultantes de dicho proceso se harán por el curso académico 2005-2006, prorrogándose automáticamente por otro curso académico, si no son denunciadas por ninguna de las partes con 15 días de antelación, al comienzo de este segundo curso académico.

En la citada Orden se establecerá una relación de aspirantes no seleccionados, por Orden de puntuación obtenida, que podrán ser llamados en caso de ser necesaria la sustitución de los profesores nombrados.

Sexta:

La presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes o ser recurrida mediante recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Murcia, 5 de julio de 2005.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.